



Asamblea General

Distr. limitada
4 de mayo de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 98 del programa

Desarme general y completo

Proyecto de decisión presentado por el Presidente de la Asamblea General

Séptima Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos

La Asamblea General,

Recordando su resolución [74/60](#), de 12 de diciembre de 2019,

Observando con preocupación la situación relativa a la pandemia de enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19),

Decide aplazar la reunión bienal de Estados, que estaba previsto celebrar del 15 al 19 de junio de 2020, para examinar los desafíos y las oportunidades fundamentales que se presentaban en la ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos¹ y del Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas² hasta una fecha de 2021 que determinará la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones.

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, Nueva York, 9 a 20 de julio de 2001 ([A/CONF.192/15](#) y [A/CONF.192/15/Corr.1](#)), cap. IV, párr. 24.

² Véanse la decisión 60/519 y [A/60/88](#) y [A/60/88/Corr.2](#), anexo.

